**AVISO DE OFRECIMIENTO**

INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO SE UTILIZAN

**ENAJENACIÓN DE BIENES A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PUBLICAS**

**Bogotá, viernes 26 de noviembre de 2021 .** FUERZA AEREA COLOMBIANA -Base Aerea del Comando - en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, expidió la **Resolución No 004 del 26 de noviembre de 2021** por la cual se establece el **inventario** de unos bienes muebles de propiedad de la entidad, para proceder a la enajenación de los mismos a título gratuito entre entidades públicas.

Por lo expuesto, invita a todas las entidades públicas de cualquier orden interesadas en la adquisición de los bienes muebles por enajenación a título gratuito, a manifestar por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes contados a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo (26 de noviembre de 2021) la necesidad del (de los) bien (es) para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud. La manifestación podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico [**unidadcorrespondenci@fac.mil.co**](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) **asunto “Solicitud a BACOF de bienes a titulo gratuito”.** Para mayor información favor comunicarse al correo electrónico [luis.riveros@fac.mil.co](mailto:luis.riveros@fac.mil.co) Almacén Misceláneos BACOF.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de entidades estatales para el mismo bien, la entidad estatal que primero haya manifestado su interés tendrá preferencia en la asignación. Una vez identificada (s) la (s) entidad (es) a la (s) que se entregará (n) los bienes, producto de la formal manifestación pública de interés, se procederá a realizar la respectiva acta de entrega de los bienes a título de enajenación gratuita, y tramites administrativos de lugar, y se procederá a la entrega material de los bienes muebles en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

**NOTA IMPORTANTE:** Por el estado de obsolescencia, antigüedad y desgaste natural por el uso de la mayoría de los bienes a dar de baja por la Fuerza Aérea, que se relacionan en articulo primero de la de la **Resolución No 004 del 26 de noviembre de 2021**, se recomienda a las entidades públicas verificar personalmente el estado de dichos bienes previa a su solicitud de transferencia a título gratuito, con el fin que realmente sean útiles para su gestión. Para tal efecto, el Jefe de Almacen ha dispuesto las siguientes fechas y horas en la bodegas, para que las entidades interesadas puedan observar y determinar si los bienes muebles le son útiles:

a. Noviembre 30 de 2021, Bodega Automotores BACOF – Bogota DC , en el horario de 9 a.m. a 12 m agendamiento de cita y proceso de identificación de funcionario asistente en el correo electrónico [luis.riveros@fac.mil.co](mailto:luis.riveros@fac.mil.co) con mínimo 48 horas de antelación.

b. Diciembre 9 y 16 de 2021, Bodega Automotores BACOF – Bogota DC , en el horario de 9 a.m. a 12 m agendamiento de cita y proceso de identificación de funcionario asistente en el correo electrónico [luis.riveros@fac.mil.co](mailto:luis.riveros@fac.mil.co) con mínimo 48 horas de antelación.